

-Al señor Carlos E. Peña Genao, el solar No.7, manzana No.61, del Distrito Catastral No.1, con un área de 259.11 metros cuadrados, por el precio total de RD\$1,943.33

Artículo 3.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Higüey a vender:

-Al Ing. Darío Yunes, un solar dentro del ámbito de la manzana No.270 del Distrito Catastral No.1, con un área de 199.80 metros cuadrados, por el precio total de RD\$8,741.25.

Artículo 4.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Pepillo Salcedo a vender:

-Al señor Luis R. Menieur, el solar No.3-Parte manzana municipal No.28, del Distrito Catastral No.1, con un área de 649.46 metros cuadrados, por el precio total de RD\$6,495.60.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 372-89 que autoriza la fijación de domicilio a la firma HUSA INTERNACIONAL CARIBBEAN, LTD, en República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 372-89

VISTA la instancia de fecha 21 de junio de 1989, que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, ha elevado la firma "HUSA INTERNACIONAL CARIBBEAN, LTD", compañía constituida y existente de acuerdo con las leyes de Gibraltar, con sus oficinas principales en Lyon House, Secretary's Lane, Gibraltar;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA las disposiciones del Artículo 13 del Código Civil;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a la la firma "HUSA INTERNACIONAL CARIBBEAN, LTD", compañía constituida y existente de acuerdo con las leyes de Gibraltar, con sus oficinas principales en Lyon House, Secretary's Lane, Gibraltar, fijar su domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 373-89 que nombra al Ing. Carlos Morales Troncoso, Vicepresidente de la República, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos de América.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 373-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Ingeniero Carlos Morales Troncoso, Vice-Presidente de la República, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER